

Bogotá

Señora

**ARACELLY FALLA CASTILLO**

Dirección: Carrera 11 D BIS No. 43 - 45

Barrio El Triunfo – Localidad Rafael Uribe Uribe.

Cel. 320 900 59 07

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Radicado 2020-681-006815-2. SOLICITUD ARREGLO MALLA VIAL BARRIO EL TRIUNFO.

Respetado(a) señor(a).

Dando alcance a su solicitud según radicado del asunto, en lo referente a "...se incluya dentro del presupuesto la pavimentación o arreglo de la malla vial ubicada en la calle 43 A Bis Sur entre la carrera 11D a la carrera 11 F, lugar donde se acaba de realizar una adecuación de la misma indole, pero no se finalizó toda la calle, la versión expresada por los encargados de la obra es, ..." le informo lo siguiente:

Con el fin de dar inicialmente respuesta a su solicitud, se informa que las competencias que tienen las diferentes Entidades que intervienen en la atención de la malla vial distrital, las cuales se encuentran establecidas en el acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT y el Acuerdo 257 de 2006:

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
Construcción de malla vial arterial y malla arterial complementaria.  En sectores desarrollados <b>PODRÁ</b> adelantar la construcción de las vías de la malla vial Intermedia y local.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	Plan de Ordenamiento Territorial -- Decreto 190 de 2004 Artículo 172
Construcción y mantenimiento de vías locales e Intermedias.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	Acuerdo 6 de 1992. "Artículo 3". (Reparto de competencias y organización Administrativa de las localidades en el D.C.)
Rehabilitación y mantenimiento periódico de la malla vial local  Atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presentan situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	ACUERDO 257 DE 2006, Artículo 109 (Normas básicas sobre estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades del D.C.)

Inventario y diagnóstico de la malla vial y el espacio público construidos en la ciudad	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	Acuerdo 02 de 1999 (Sistema de información de la malla vial)
---	------------------------------------	--

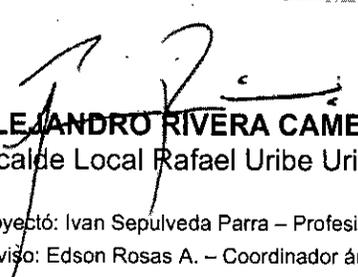
Es importante precisar, que las necesidades en materia de intervención de la malla vial local e intermedia, así como del espacio público – andenes y/o escaleras de la localidad de Rafael Uribe Uribe, frente al recurso local asignado, no permiten la completa atención de los requerimientos que presenta la comunidad, pues los recursos asignados, se designaron a monto agotable y son varios los tramos viales en la localidad, los cuales no se alcanzaron a incluir definitivamente como en este caso, y por lo tanto su petición con radicado de acuerdo a los filtros de identificación y principios de necesidad, será insumo para la futura formulación de los proyectos del Plan de desarrollo Local 2017 – 2020 Rafael Uribe Uribe “Mejor Para Todos”.

Sobre el contrato de obra que ejecuto el segmento inmediatamente anterior se informa que dicho tramo vial se ejecutó en su totalidad y el segmento solicitado corresponde a uno nuevo, por tanto para su ejecución es necesario incluirlo en un nuevo contrato de obra y deberá ser priorizado.

Por otra parte, me permito informarle que, en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Local 2021-2024, todas las actividades que se programen para la temática solicitada serán objeto de priorización en los presupuestos participativos, por lo tanto, lo invitamos a inscribirse en la página web <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/> y registrar su propuesta, de manera que, esta pueda ser tenida en cuenta para la ejecución de acciones en 2021. Posterior a ello se le informará si es viable según los criterios de elegibilidad del IDU, de manera que se pueda reforzar la importancia de desarrollarla con la comunidad, y si resulta viable fortalecer la inscripción para que la comunidad pueda priorizarla mediante la votación.

La administración local siempre está atenta y tiene la mejor voluntad y disposición para mejorar la calidad de vida de toda la población de la localidad.

Cordialmente,

  
**ALEJANDRO RIVERA CAMERO**  
Alcalde Local Rafael Uribe Uribe ( E )

Proyectó: Ivan Sepulveda Parra – Profesional de apoyo área de infraestructura.   
Revisó: Edson Rosas A. – Coordinador área Infraestructura FDLRUU. 